



POLÍTICA CORPORATE COMPLIANCE



ÍNDICE

1. Ética y Cumplimiento	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Objetivos	3
4. Elementos del Modelo de Prevención de Delitos	4
4.1. Control de los Riesgos Penales	4
4.2. Canal de Denuncias	4
4.3. Manual del Modelo de Prevención de Delitos	4
4.4. Régimen Disciplinario	4
4.5. Comité de Ética y Cumplimiento	4
4.6. Formación e información como medida preventiva	4
4.7. Revisión y actualización del Modelo	5
5. Aprobación, entrada en vigor y actualización	5
6. Difusión de la Política	5

1. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El Patronato de la Fundación para la Investigación, Desarrollo y Aplicación de los Materiales Compuestos (FIDAMC), como órgano de administración, es consciente de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que las personas que desarrollan su actividad en la FIDAMC no incurran en actos que puedan dar lugar a ilícitos penales, sobre todo tras la reforma del Código Penal del año 2010.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 31 bis quinto del Código Penal, el Patronato ha aprobado la implantación del Modelo de Prevención de Delitos, o Corporate Compliance, a fin de prevenir la comisión de los delitos, que, por aplicación del meritado artículo, pudieran ser cometidos por parte de las personas que desarrollan su actividad en la FIDAMC.

Igualmente, manifestamos nuestro compromiso de perseguir y actuar frente a cualquier tipo de conducta irregular, constituya o no un delito, promoviendo en todo momento la actuación ética de los miembros, así como el riguroso cumplimiento de la normativa aplicable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo establecido en la presente Política de Corporate Compliance, en adelante “la Política”, es de obligado cumplimiento y tiene la máxima jerarquía interna, siendo aplicable a los patronos, directivos, representantes legales y/o resto de empleados de la FIDAMC.

Así mismo, en la medida que corresponda en cada caso, resulta de aplicación a aquellas personas que se hallen dentro de la autoridad de la FIDAMC bajo cualquier modalidad contractual.

3. OBJETIVOS

- Manifestar el firme compromiso con la legalidad.
- Difundir el mensaje de tolerancia cero frente a conductas delictivas, aunque de la realización de dichas conductas irregulares puedan derivarse beneficios, directos o indirectos, para la fundación.
- Mantener actualizados los riesgos penales que afecten a la fundación.
- Establecer, y mantener actualizadas, las medidas adecuadas para prevenir los riesgos penales detectados.
- Evitar el deterioro de la imagen que supone el acaecimiento de un hecho delictivo.
- Dotar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

- Garantizar al órgano de cumplimiento el libre ejercicio de sus funciones.
- Garantizar que cualquier persona pueda denunciar, de manera confidencial y sin temor a represalias, cualquier irregularidad relacionada con la fundación.
- Sancionar de manera proporcionada las conductas irregulares que puedan dar lugar a la comisión de un delito.
- Promover y garantizar la formación en materia la prevención de delitos.
- Conseguir el reconocimiento en materia de cumplimiento normativo por organismos, autoridades, proveedores y terceros interesados.

4. ELEMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

4.1. Control de los Riesgos Penales

Entre los elementos esenciales del Modelo de Prevención de Delitos, en adelante “el Modelo”, se encuentra identificar los riesgos penales imputables a la FIDAMC en base al artículo 31 bis del Código Penal, este análisis se encuentra recogido en el Mapa de Riesgos Penales, que clasifica y gradúa cada riesgo penal, junto con los controles y medidas específicas que se han implantado para prevenir su comisión.

4.2. Canal de Denuncias

Es la vía en la que cualquier interesado puede denunciar, de manera confidencial y sin temor a represalias, cualquier irregularidad relacionada con la FIDAMC. Se puede efectuar la denuncia en el formulario contenido en la web (<https://fidamc.es/fundacion/canal-de-denuncias>) o en la siguiente dirección de correo electrónico: ethicsline@fidamc.es

4.3. Manual del Modelo de Prevención de Delitos

Es el documento detalla la estructura y funcionamiento del Modelo, para que cualquier miembro de la organización, autoridad y/o interesado pueda conocer, de manera fácil y comprensible, su funcionamiento.

4.4. Régimen Disciplinario

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 31 bis 5, se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el convenio aplicable al empleado infractor.

En caso de no tener vinculación laboral, se adoptarán las medidas que se estimen necesarias, incluidas la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios.

4.5. Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento, en adelante el “Comité”, es el órgano autónomo encargado de la supervisión del Modelo. El Comité es designado por el Patronato, y está formado

por las personas que, en todo momento, ostenten los siguientes cargos: el Responsable de Recursos Humanos, el Técnico de Recursos Humanos, el Subdirector y el Compliance Officer, este último con voz, pero sin derecho a voto.

4.6. Formación e información como medida preventiva

El Modelo contiene un Programa de Formación para conocer la existencia de los riesgos penales derivados de la actividad profesional en la FIDAMC, evitando, de este modo, las conductas de riesgo.

Así mismo, cualquier interesado podrá realizar consultas relacionadas con el Modelo en el siguiente correo electrónico: compliance@fidamc.es

4.7. Revisión y actualización del Modelo

El Modelo es objeto de análisis y mejora continua, revisándose anualmente, y procediendo a su actualización cuando motivadamente se juzgue necesario.

5. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN

La Política ha sido aprobada por el Patronato de la FIDAMC, el día 30 de mayo de 2022, y entrará en vigor desde su publicación. Es la versión inicial del documento.

Esta Política se revisa anualmente por el Comité de Ética y Cumplimiento, quien, si procede, propondrá la aprobación de la actualización al Patronato.

6. Difusión de la Política

La Política está disponible en la página web corporativa, en la intranet, y forma parte del contenido del conjunto de normas que debe entregarse a los nuevos miembros de la FIDAMC. Igualmente, se comunicará y difundirá por todos los canales que se juzguen convenientes, a fin de que pueda llegar al conocimiento de todas las partes interesadas, como son clientes, proveedores, y cualesquiera otros terceros.



www.fidamc.es

compliance@fidamc.com

©FIDAMC

